

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....94.174	Gastos de personal45.431
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios129.159
Tasas y otros ingresos.....13.441	Transferencias corrientes4.732
Transferencias corrientes.....24.251	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....81.900	Inversiones reales69.438
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....248.760
Transferencias de capital33.994	
TOTAL INGRESOS.....248.760	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral Indefinido: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 14 de enero de 2016.– El Alcalde, José Ramos García.

115

BOPSO-11-29012016